



Montevideo, 10 de setiembre de 2016.-

Ley de Inclusión Financiera

La ley de Inclusión Financiera establece ciertos servicios mínimos gratuitos.

El próximo 15 de septiembre vence el plazo para que aquellas empresas donde los trabajadores no cobran su sueldo por banco o dinero electrónico, los notifiquen a fin de que elijan una institución. El trabajador que aún no cobra por esas vías, tendrá hasta el 30 de septiembre para hacerlo o de lo contrario, la empresa elegirá la institución.

De todas maneras, de común acuerdo con su empleador, el trabajador puede seguir cobrando por otra vía, hasta el 30 de abril de 2017. A partir de mayo de 2017, será obligatorio cobrar el sueldo por cuenta bancaria o dinero electrónico.

En tanto, aquellos trabajadores que ya cobran por cuenta bancaria, podrán cambiarse de banco a partir del 1º de octubre, debiendo comunicar a su empleador la decisión un mes antes. Eso lo dejó en claro, el coordinador del Programa de Inclusión Financiera del Ministerio de Economía, Martín Vallcorba.

En todos los casos, el trabajador tiene que seguir algunos pasos.

Ahora, ¿qué ofrecen los bancos para captar a los que recién van a cobrar su sueldo por esa vía o para que se cambien de institución los que ya lo hacen?

La ley de Inclusión Financiera obliga a que la cuenta sea gratuita con ciertos servicios mínimos: extracción de fondos en cualquier momento, tarjeta de débito gratuita, consultas de saldo gratuitas e ilimitadas, cinco extracciones de dinero gratis por mes y ocho transferencias interbancarias de hasta 2.000 Unidades Indexadas (UI)—\$ 6.940— por mes sin costo.

Según un relevamiento, los bancos privados se limitan a replicar esos mínimos con algunos agregados gratuitos. En tanto, el Banco República (BROU) es quien agrega más beneficios a esos mínimos obligatorios sin cobrar un costo adicional.

**Ofertas.**

El BROU ofrece 10 extracciones gratis en su red de cajeros, tarjeta de débito internacional gratuita con descuentos en comercios, descuentos de 50% en entradas de básquetbol y carnaval, 2x1 en LifeCinemas, 20% de descuento en entradas a ópera en el teatro Solís y ballet del Sodre, 2x1 en La Trastienda y los teatros El Galpón y Circular, además del acceso a los productos de Ahorro en sueldo (el cliente determina un monto a ahorrar —desde \$ 500— por mes y el día que elija, el banco toma ese monto y le paga 12% anual), Adelanto sueldos (préstamos de hasta el 30% del sueldo a tasa 0, si se solicita entre los días 20 y 3 del mes siguiente) y crédito social con tasa bonificada.

En el BBVA, tienen la propuesta "Mundo Sueldo". Además de lo básico ofrecen una caja de ahorro en pesos y dólares, la "plataforma de descuentos (en comercios) incluida" en la tarjeta de débito con beneficios de hasta 50% en distintos rubros (Deco-Hogar, Indumentaria, Gastronomía, etc.). Para los que ya cobran en ese banco, se le suma "Cuenta Fácil" con beneficios como tarjeta de crédito internacional sin costo el primer año, beneficios en préstamos personales automotores, e hipotecarios, además de la tarjeta 365 con sus beneficios. Con un costo mensual, ofrece la Cuenta Full que da acceso a Tarjeta de Crédito Oro, Platinum o Black (dependiendo del ingreso), cuenta con libertad de movimientos por cajero y hasta cuatro por caja y por mes.

En el Santander, a lo básico le suman caja de ahorro en dólares gratis y ocho extracciones por cajero automático sin costo. Para acceder a la tarjeta de débito internacional con chip que permite beneficiarse de descuentos en más de 100 comercios, 50% de descuento en entradas de Grupo Cine y condiciones preferenciales en préstamos hay que ir por la Cuenta Plus, que tiene un costo mensual de 35 UI (\$ 119).

Por su parte, el HSBC le agrega a lo obligatorio, el acceso sin costo a una tarjeta de crédito regional y condiciones preferenciales para préstamos. Para acceder al programa Piques (de descuentos en comercios con tarjeta de débito), descuentos en clubes y colegios, tarjeta de crédito internacional y hasta 10 retiros por cajero automático, ya hay que ir a Sueldo Advance que tiene un costo.

El Scotiabank ofrece la Cuenta Básica que tiene lo obligatorio por ley. Luego hay otros productos con costo como la Cuenta Sueldo Ideal que es en pesos y dólares y que permite acceder a tarjeta de débito con descuentos en comercios, programa de puntos a elección del cliente, más movimientos sin cargo y seguro contra robos.

En tanto, el Itaú ofrece la Cuenta Sueldo Básica con lo que establece la ley. Para acceder a descuentos en comercios y 2x1 en Movie Center de lunes a miércoles hay que tener la Cuenta Sueldo Plus que es en pesos y dólares y también permite hasta ocho extracciones por cajero automático sin costo. Esa cuenta sale 38 UI (\$ 132) por mes.



Se puede optar por dinero electrónico.

En vez de elegir un banco, el trabajador puede optar por un emisor de dinero electrónico para el cobro del sueldo. Actualmente para pago de sueldos hay tres opciones operativas: Midinero (de RedPagos), Deanda (Dinero Electrónico ANDA) y Prex. Todas permiten realizar compras y retiros de dinero como si fuera una tarjeta de débito. A diferencia de esta, no está asociada a una cuenta bancaria. Se pueden recargar en cualquier momento (además de cuando se cobra el sueldo). En el caso de Midinero es con el sello Mastercard, permite además pagar tarifas con ella en locales RedPagos y beneficiarse de la rebaja de dos puntos de IVA. En el caso de Deanda (con Visa) permite retirar dinero en cajeros Banred y en sus locales.

¿Qué pasos se siguen para abrir la cuenta?

Los trabajadores deben ir a la institución de su preferencia y abrir la cuenta o instrumento. Luego de la apertura deberán llevar al empleador la información que la institución elegida les haya entregado (en la que deberán constar los datos de la cuenta o instrumento de dinero electrónico), para que el empleador pueda hacer los pagos en la misma. Una vez que se realiza una elección, se podrá cambiar la institución de cobro luego de transcurrido un período mínimo de un año.

